

**RECTIFICASE R. EXENTA N°183, APRUEBA ACTA DE LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE CALDERA UBICADA EN CASA PROCHELLE N°2”, ID 5418-1-L118, ADJUDICA E IDENTIFICA PROVEEDOR.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 242**

**VALDIVIA, 15 DE FEBRERO DE 2018.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 426 del 24 de marzo de 2017 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos, y la Resolución Exenta N° 1.572 de este Gobierno Regional, de fecha 03 de agosto de 2010 que delega en el Jefe de División de Administración y Finanzas la facultad de firmar por orden del señor Intendente, entre otras, las resoluciones que autorizan la contratación o adquisición de bienes o servicios, a través del portal Chile Compras (actual Mercado Público) previa cotización, licitación, o vía convenios marco, por monto inferior a 100 UTM, y Tratos Directos por monto inferior a 10 UTM.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante Resolución Exenta N°183 del 30 de enero de 2018, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y correspondientes anexos, para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE CALDERA UBICADA EN CASA PROCHELLE N°2, ISLA TEJA”**, financiado con presupuesto del programa 01 del Gobierno Regional de Los Ríos, e identificada en el portal de compras públicas con el ID N°5418-1-L118.

2. Que se presentaron 4 ofertas y como consta en Acta de Evaluación de fecha 08 de febrero de 2018, los oferentes cumplieron con el ingreso de los documentos requeridos en bases administrativas y técnicas, por lo cual, la comisión continuó con la evaluación de las 4 ofertas, todas **ADMISIBLES ADMINISTRATIVAMENTE:**

PROVEEDOR	RUT
JUAN EDUARDO GARRIDO PASCUAL	12.768.109-0
INGENIERIA Y SERVICIOS V Y R SPA	76.256.669-9
MISAELE FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPO	76.420.367-4
SURCLIMA SPA	76.599.177-3

3. Que para la evaluación señalada se consideraron seis criterios: Cumplimiento Bases Técnicas (30%), Oferta Económica (20%), Experiencia (10%), Plazo de Ejecución (15%), Garantía (20%) y Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%); criterios previamente definidos en las Bases Administrativas, evaluación que quedó expresada en la correspondiente acta identificada en el N° anterior, y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

EMPRESA	CRITERIO	PONDERACION	PUNTOS	PJE PONDERADO	PJE FINAL
JUAN EDUARDO GARRIDO PASCUAL	CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS	30%	100	30	83,72
	EXPERIENCIA	10%	100	10	
	PLAZO DE EJECUCIÓN	15%	50	7,5	
	GARANTIA	20%	100	20	
	OFERTA ECONOMICA	20%	81,08	16,22	
	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%	100	5	
INGENIERIA Y SERVICIOS V Y R SPA	CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS	30%	80	24	91,85
	EXPERIENCIA	10%	100	10	
	PLAZO DE EJECUCIÓN	15%	100	15	
	GARANTIA	20%	100	20	
	OFERTA ECONOMICA	20%	89,25	17,85	
	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%	100	5	
MISAEAL FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPO	CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS	30%	100	30	100
	EXPERIENCIA	10%	100	10	
	PLAZO DE EJECUCIÓN	15%	100	15	
	GARANTIA	20%	100	20	
	OFERTA ECONOMICA	20%	100	20	
	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%	100	5	
SURCLIMA SPA	CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS	30%	80	24	90,23
	EXPERIENCIA	10%	100	10	
	PLAZO DE EJECUCIÓN	15%	100	15	
	GARANTIA	20%	100	20	
	OFERTA ECONOMICA	20%	81,14	16,23	
	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%	100	5	

4. Que la comisión integrada por dos de sus miembros, tal y como lo permitió el resuelto 3° de la Resolución Exenta N° 183 de 30 de enero de 2018, en atención a la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y al acta de evaluación de 08 de febrero de 2018 cuyo resultado se encuentra en el número anterior, recomendó la adjudicación al oferente **MISAEAL FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPO, RUT: 76.420.367-4**, por un monto de \$ 1.785.000.- IVA incluido (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos, incluido el impuesto al valor agregado), como valor total del **SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE CALDERA UBICADA EN CASA PROCELLE N°2, ISLA TEJA**, por considerar que la oferta se adecúa a las bases administrativas y técnicas y a los intereses de la Institución y siendo aquella que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación.

5.- Que el 01 de febrero, dentro de plazo, se subió a la plataforma mercado público una aclaratoria de las bases administrativas N° 2.1 del capítulo III, relativas a la glosa que debía contener la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, que por un error de transcripción señaló "...de los servicios de mantenimiento y mejoramiento de áreas verdes y jardines del Gobierno Regional de Los Ríos en sede del Consejo Regional, y Lote N° 1 Avda. México N° 1.800", debiendo decir, "Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta ejecución de los servicios de mantenimiento y reparación del sistema de calefacción de caldera de agua ubicada en casa Prochelle 2, calle Los Robles N° 4, Isla Teja, ciudad de Valdivia", aclaración para la cual no fue necesario aumentar el plazo para ofertar, ya que no requería adecuación de ofertas, y por lo evidente del error.

6.- Que el artículo 62 de la Ley 19.880 de 2003 de Bases sobre Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, establece entre otras materias, que en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio rectificar los errores de copia, de referencia de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

**RESUELVO:**

**1°.- RECTIFÍCASE RETROACTIVAMENTE** las bases administrativas aprobadas mediante R. Exenta N°183 de fecha 30 de enero 2018, en el punto III Contrato, número 2.1 **GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE SU CORRECTA EJECUCIÓN:**

**DICE:**

**2.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE SU CORRECTA EJECUCIÓN**

El oferente adjudicado, en el plazo de 5 días hábiles señalado, y para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato, deberá entregar a la orden del Gobierno Regional, RUT: 61.978.900-8, domiciliado en O'Higgins N°543, 3° Piso, Valdivia, Garantía por un monto equivalente al 7% de su valor total, emitida en pesos chilenos, por una institución con sucursal en la ciudad de Valdivia para su cobro, que garantice el fiel y oportuno cumplimiento y correcta ejecución del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N° 20.238.

El documento de garantía deberá tener el carácter de irrevocable y pagadera a la vista, a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rol Único Tributario N° 61.978.900-8 y deberá contener la siguiente glosa: **"GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS EN SEDE DEL CONSEJO REGIONAL DE LOS RÍOS Y LOTE N°1 AVDA MEXICO N°1800"**, indicando el N° de ID del portal mercado público.

**DEBE DECIR:**

**2.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE SU CORRECTA EJECUCIÓN**

El oferente adjudicado, en el plazo de 5 días hábiles señalado, y para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato, deberá entregar a la orden del Gobierno Regional, RUT: 61.978.900-8, domiciliado en O'Higgins N°543, 3° Piso, Valdivia, Garantía por un monto equivalente al 7% de su valor total, emitida en pesos chilenos, por una institución con sucursal en la ciudad de Valdivia para su cobro, que garantice el fiel y oportuno cumplimiento y correcta ejecución del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N° 20.238.

El documento de garantía deberá tener el carácter de irrevocable y pagadera a la vista, a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rol Único Tributario N° 61.978.900-8 y deberá contener la siguiente glosa: **"GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE CALDERA DE AGUA UBICADA EN CASA PROCELLE 2, CALLE LOS ROBLES N°4, ISLA TEJA, CIUDAD DE VALDIVIA."**, indicando el N° de ID del portal mercado público.

**2°.- APRUÉBASE** la siguiente acta suscrita por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N° 183 de 30 de enero de 2018:

- **ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA MERCADO PÚBLICO N° 5418-1-L118 "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE CALDERA UBICADA EN CASA PROCELLE N°2, ISLA TEJA"**, de fecha 08 de enero de 2018.

3°.- **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos, para la **“CONTRATACION DEL “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE CALDERA UBICADA EN CASA PROCELLE N°2, ISLA TEJA”**, de acuerdo a las Bases Administrativas, técnicas, anexos y a la oferta presentada en la licitación ID 5418-1-L118; antecedentes que se consideran parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor y por el monto que se indica:

<b>PROVEEDOR ADJUDICADO:</b>	<b>MISAEL FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPO</b>
<b>RUT:</b>	<b>76.420.367-4</b>
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA:</b>	<b>\$ 1.785.000.- IVA incluido (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos, incluido el impuesto al valor agregado)</b>

4°.- **CONTRÁTESE** el servicio mencionado, en conformidad y cumplimiento del capítulo III. de las bases administrativas, aprobadas mediante R. Exenta N°183 de 30 de enero de 2018 de este Gobierno Regional, esto es, remitiendo la correspondiente orden de compra de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, previa entrega de los documentos exigidos en el N° 2, del capítulo III ya señalado, en el plazo allí estipulado.

5°.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que la inspección técnica fue designada en las bases de la licitación, N°1.- del capítulo IV, nombrándose a la Encargada de Unidad de Servicios Generales del Gobierno Regional de Los Ríos, quien tendrá las obligaciones y funciones allí establecidas.

6° **PÁGUESE** a MISAEL FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPO, RUT: 76.420.367-4, la suma correspondiente señalada en el resuelvo 3°, una vez recepcionado el respectivo documento de pago, el cual deberá ser validado por el inspector técnico y/o administrativo del contrato o quien lo subrogue o reemplace, mediante Informe Técnico y Acta de Recepción Provisoria Conforme, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases de la Licitación y oferta, lo que deberá ser imputado al clasificador presupuestario 22.06.001 del programa 01 del presupuesto 2018 del Gobierno Regional de los Ríos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

**POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE**



**YÉSSICA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JEFE DIVISIÓN (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

**CMZ/CÓM/JSR/vrl.**  
**DISTRIBUCIÓN**

- División de Administración y Finanzas
- Unidad de Servicios Generales
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de partes

